



ACTA CFP N° 33/2005

ACTA CFP N° 33/2005

En Buenos Aires, a los 4 días del mes de agosto de 2005, siendo las 12:00 horas, se reúne el CONSEJO FEDERAL PESQUERO (CFP) en la sede ubicada en Av. Paseo Colón 922, 1° piso, oficina 102, Capital Federal.

Se encuentran presentes el Suplente del Presidente del CONSEJO FEDERAL PESQUERO (CFP), Ing. Marcelo Santos, el Representante del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO (MRECIyC), Ministro Holger Martinsen, el Representante de la SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE, Lic. Oscar Padin, el Representante del PODER EJECUTIVO NACIONAL (PEN), Sr. Carlos Cantú y los Representantes de las Provincias con litoral marítimo: la Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias de la Provincia de SANTA CRUZ, Lic. Liliana Scioli, el Representante de la Provincia de BUENOS AIRES, Dr. Lisandro Belarmini y el Representante de la Provincia de CHUBUT, Lic. Omar Rapoport.

Asimismo se encuentran presentes el Representante Suplente de la Provincia de Chubut, Dr. Edgardo Calatayud, el Representante Suplente de la SAyDS, Ing. Jorge Khoury y el Representante Suplente de la Provincia de Santa Cruz, Sr. Agustín de la Fuente. Por la Secretaría Técnica del CFP concurren la Secretaria Técnica, Lic. Lidia Prado, la Secretaria de Actas, Lic. Karina Solá Torino y el Asesor Letrado, Dr. Alejo Toranzo.

Con un quórum de SIETE (7) miembros presentes, se da inicio a la sesión plenaria y se procede a la lectura del Orden del Día previsto para la presente reunión:

1. CUOTIFICACION.
2. LANGOSTINO:
 - 2.1. Prospección de langostino en aguas de jurisdicción nacional.
3. VIEIRA PATAGÓNICA:
 - 3.1. Medidas de manejo y administración de la pesquería de viera patagónica (*Zygochlamis patagonica*).
4. ANCHOITA PATAGONICA:
 - 4.1. "Plan de investigaciones para el desarrollo de una pesquería sustentable de anchoita patagónica (*Engraulis anchoita*)", -Resoluciones CFP N° 6/03 y N° 1/05.
 - 4.2. Nota de FRIGORÍFICO MOSCUZZA S.A. (1°/08/05) presentando buques para participar en el plan de investigación de anchoita patagónica.
5. CALAMAR:
 - 5.1. Copia de nota de ROSALES INDUSTRIAL PESQUERA S.A. (21/07/05) a la DNCP por la que se adjunta informe sobre la situación actual del b-p LIBERTAD DEL MAR I.



ACTA CFP N° 33/2005

- 5.2. Nota de CAPA (26/07/05) referida al *by-catch* de calamar por parte de buques arrastreros.
- 5.3. Nota de ESAMAR S.A. (28/07/05) interponiendo recurso de reconsideración contra la decisión adoptada en el Acta CFP N° 30/05.
6. VARIADO COSTERO:
- 6.1. Exp. CUDAP S01:0222452/05: Nota DNCP (27/07/05) elevando a consideración del CFP la solicitud de la firma JEPICISMAR S.A. de unificación de cupos de pesca por especie en el permiso del b-p ANGELO PADRE (M.N 4506).
- 6.2. Nota INIDEP N° 1329 (26/07/05) remitiendo el informe “*Avances, Dificultades, Necesidades y Perspectivas para la evaluación y manejo de la Pesquería Demersal Costera Bonaerense*”.
7. MERLUZA NEGRA:
- 7.1. Exp: S01:0067673/2004 y agregados con informe de la DNCP sobre el permiso de pesca y situación operativa del b-p CRISTAL MARINO (M.N: 0386) solicitado por el CFP en el Acta N° 20/2005 de fecha 12/05/05. Nota de PESCOM S.A. (1°/08/05) adjuntando copia del recurso de reconsideración y jerárquico en subsidio presentado en la SSPyA el 22/07/05.
8. INACTIVIDAD COMERCIAL:
- 8.1. Nota de EUROJACOB FISHERIES S.A. (20/07/05) referida a la inactividad comercial del b-p WIRON III (M.N. 01475). -Exp. CUDAP N° 0272932/02-.
9. INIDEP:
- 9.1. Nota INIDEP N° 1304 (20/07/05) adjuntando:
Informe Técnico N° 50/05: “*Estructura de tallas de los desembarques comerciales de especies demersales costeras - puerto de Mar del Plata - año 2004.*”
Informe Técnico N° 51/05: “*Patrón especial de la composición íctica de las capturas desembarcadas por la flota nacional durante 1998-2004. Ecosistema Costero marino (35°-41° S)*”.
Informe Técnico N° 55/05: “*Informe de una marea de pesca efectuada por un fresquero (código 9020) durante diciembre de 2004, con datos colectados por observadores del INIDEP (Resol. SAGPyA 74/04).*”
10. TEMAS VARIOS:
- 10.1. Proyecto PNUD ARG/02/018 GEF BIRF 2835AR: Conservación de la Diversidad Biológica y Prevención de la Contaminación Marina en Patagonia.
- 10.2. Otros.

1. CUOTIFICACION.

Conforme lo solicitado en el punto 1. del Acta CFP N° 32/05, el área de apoyo técnico para la cuotificación hace entrega de un documento de trabajo interno que será analizado por los Sres. Consejeros a efectos de avanzar en la elaboración de las propuestas correspondientes.



2. LANGOSTINO:

2.1. Prospección de langostino en aguas de jurisdicción nacional.

El día de ayer se reunió la Comisión de Seguimiento de la Pesquería de Langostino, oportunidad en la que se analizó la propuesta con las pautas para la realización de la prospección de langostino en aguas de jurisdicción nacional, elaborada por los técnicos de las Provincias de Santa Cruz y Chubut e investigadores del INIDEP, conforme lo decidido en el punto 5.1. del Acta CFP N° 32/05.

Sobre el particular, en atención a la información obtenida en la última Campaña de Langostino y a las dos campañas que está previsto realizar, y considerando que la prospección que se propone contribuirá a ampliar la información científica que actualmente se dispone para obtener un conocimiento acabado sobre la situación en la que se encuentra el recurso langostino y facilitará un manejo tendiente a la sustentabilidad de la pesquería, el CFP decide por unanimidad solicitar al grupo técnico conformado por los técnicos de las Provincias de Santa Cruz y Chubut e investigadores del INIDEP que diseñen la prospección a realizar bajo las siguientes condiciones:

- Duración: 5 días
- Cantidad de buques: 12
- Area: 43°00'S a 47°00'S desde la línea de jurisdicción provincial al 63°00'W.
- Que se asegure que el número de días y buques señalados resultan suficientes para obtener la información necesaria.
- Que los buques cubran la totalidad del área con el fin de obtener toda la información posible.
- Que el diseño de la prospección prevea claramente la protección de los ejemplares adultos de langostino en función de lo expuesto por el INIDEP en la reunión taller del día 3 de agosto.
- Que en el diseño de la prospección se incorporen las necesidades del Proyecto merluza dado que la misma se realizaría en el área de veda nacional para dicha especie.

A continuación se instruye a la Secretaría Técnica para que comunique la decisión al INIDEP.

3. VIEIRA PATAGÓNICA:

3.1. Medidas de manejo y administración de la pesquería de viera patagónica (*Zygochlamis patagonica*).



ACTA CFP N° 33/2005

En el marco del tratamiento que el CFP viene dando a las medidas de manejo de la pesquería de vieira patagónica se da tratamiento a un proyecto de resolución a través del cual se establecen medidas de administración que formarán parte del Plan de Manejo de la especie vieira patagónica, las que serán de aplicación por un plazo de 4 años, prorrogable por un año más, con el objeto de continuar asegurando la sustentabilidad del recurso.

El proyecto es aprobado por unanimidad y a continuación se procede a la firma de la Resolución que llevará el Número de Registro CFP 4/2005.

A continuación se analiza un proyecto de resolución a través del cual se otorga una Autorización de Captura de la especie vieira patagónica a cada uno de los buques que a la fecha se encuentran comprendidos en el artículo 1° de la Resolución SAPyA N° 150/96 o a sus eventuales reemplazos. Dicha autorización se otorga sin perjuicio que la especie mencionada sea incorporada en el futuro al Régimen de Administración por Cuotas Individuales Transferibles de Captura previsto por el artículo 27 de la Ley N° 24.922, de conformidad con lo establecido en el artículo 1° de la Resolución CFP N° 2/01 y estará sujeta a las Medidas de Administración aprobadas por la Resolución CFP N° 4/05 del día de la fecha, con las demás restricciones que se encuentren en vigor y aquellas que se establezcan por razones biológicas,

El mismo es aprobado por unanimidad y a continuación se procede a la firma de la Resolución que llevará el Número de Registro CFP 5/2005.

4. ANCHOITA PATAGONICA:

4.1. “Plan de investigaciones para el desarrollo de una pesquería sustentable de anchoita patagónica (*Engraulis anchoita*)”, -Resoluciones CFP N° 6/03 y N° 1/05.

Atento la decisión adoptada en el punto 8.3.3. del Acta CFP N 32/05, se procede al análisis de un proyecto de resolución a través del cual se extiende la fecha límite para efectuar las presentaciones contempladas en el artículo 2° de la Resolución N° 1/05 hasta el día 31 de agosto de 2005.

El proyecto es aprobado por unanimidad y a continuación se procede a la firma de la Resolución que llevará el Número de Registro CFP 6/2005.

4.2. Nota de FRIGORÍFICO MOSCUZZA S.A. (1°/08/05) presentando buques para participar en el plan de investigación de anchoita patagónica.

Se toma conocimiento de la nota de referencia en la que la firma FRIGORÍFICO MOSCUZZA S.A. se dirige al CFP en el marco del “Plan de investigaciones para el



ACTA CFP N° 33/2005

desarrollo de una pesquería sustentable de anchoita patagónica (*Engraulis anchoita*)", -Resoluciones CFP N° 6/03 y N° 1/05, solicitando la participación de los b-p MARIA EUGENIA, MARIA LILIANA, MALVINAS ARGENTINAS y DON PEDRO MOSCUZZA.

En virtud de la prórroga del plan establecida en la resolución aprobada en el punto anterior se decide por unanimidad girar la presentación del FRIGORÍFICO MOSCUZZA S.A. a la COMISION DE SEGUIMIENTO Y ASESORAMIENTO DEL PLAN DE PESCA EXPERIMENTAL DE ANCHOITA -SAPPEA- creada por Resolución CFP N° 6/03 e informar lo actuado a la Autoridad de Aplicación. A los efectos se instruye a la Secretaría Técnica.

5. CALAMAR:

5.1. Copia de nota de ROSALES INDUSTRIAL PESQUERA S.A. (21/07/05) a la DNCP por la que se adjunta informe sobre la situación actual del b-p LIBERTAD DEL MAR I.

Se recibe la copia de la nota de referencia.

5.2. Nota de CAPA (26/07/05) referida al *by-catch* de calamar por parte de buques arrastreros.

Tomado conocimiento de la nota de referencia, se decide por unanimidad que por Secretaría Técnica se remita copia de la misma a los demás miembros de la Comisión de Seguimiento de la Pesquería de Calamar para su tratamiento durante la próxima reunión de la Comisión.

5.3. Nota de ESAMAR S.A. (28/07/05) interponiendo recurso de reconsideración contra la decisión adoptada en el Acta CFP N° 30/05.

Tomado conocimiento de la nota de referencia se decide por unanimidad girar la misma a la Asesoría Letrada para su análisis.

6. VARIADO COSTERO:

6.1. Exp. CUDAP S01:0222452/05: Nota DNCP (27/07/05) elevando a consideración del CFP la solicitud de la firma JEPICISMAR S.A. de unificación de cupos de pesca por especie en el permiso del b-p ANGELO PADRE (M.N 4506).

Se recibe el expediente de referencia y se decide por unanimidad dar tratamiento al mismo cuando se analice el tema en forma general. A los efectos de avanzar en el tratamiento del tema, se decide por unanimidad, solicitar al INIDEP que disponga la



ACTA CFP N° 33/2005

conurrencia del grupo de trabajo del Proyecto Costero el miércoles 10 de agosto próximo a las 15:00 hs. en la sede del CFP. A los efectos, se instruye a la Secretaría Técnica para que remita la nota en los términos expuestos.

7. MERLUZA NEGRA:

7.1. Exp. CUDAP S01:0067673/2004 y agregados con informe de la DNCP sobre el permiso de pesca y situación operativa del b-p CRISTAL MARINO (M.N: 0386) solicitado por el CFP en el Acta N° 20/2005 de fecha 12/05/05. Nota de PESCOM S.A. (1°/08/05) adjuntando copia del recurso de reconsideración y jerárquico en subsidio presentado en la SSPyA el 22/07/05.

En el Acta CFP N° 5/2005 se adoptaron medidas para la pesquería de la especie merluza negra durante el año 2005. Entre ellas, autorizaciones de captura para diversos buques. PESCOM S.A. se presentó ante el CFP solicitando que para el buque CRISTAL MARINO *“se contemple la posibilidad de asignar una autorización provisoria de captura de merluza negra...”*

En el Acta CFP N° 20/05 se solicitó a la Autoridad de Aplicación la remisión del expediente administrativo correspondiente y un informe sobre el permiso de pesca y la situación operativa del buque mencionado.

De dicho informe surge que, luego de justificada la inactividad del buque por Acta CFP N° 35/2001 (01/11/01), el 05/07/04 se solicitó la justificación de la inactividad futura del buque y el 02/11/04 se solicitó mantener justificada la inactividad en razón de una nueva medida cautelar.

De las constancias del expediente remitido y del informe surge que el buque se encontraría inactivo por un período superior a los 180 días y que la solicitud efectuada no cumple con las exigencias de la Resolución CFP N° 15/2002. Por esta razón se decide por unanimidad remitir el expediente a la Autoridad de Aplicación a fin de dar cumplimiento de la Resolución citada, luego de lo cual remita el expediente nuevamente al Consejo para su tratamiento. A los efectos se instruye a la Secretaría Técnica.

8. INACTIVIDAD COMERCIAL:

8.1. Nota de EUROJACOB FISHERIES S.A. (20/07/05) referida a la inactividad comercial del b-p WIRON III (M.N. 01475). -Exp. CUDAP N° 0272932/02-.

Se toma conocimiento de la presentación de referencia en la que EUROJACOB FISHERIES S.A. notifica la rescisión del contrato de locación del bp WIRON III (M.N.



ACTA CFP N° 33/2005

01475) celebrado con CARNES SANTACRUCEÑAS S.A. a partir del día 14/04/05 y da respuesta a lo solicitado a esta última en el punto 4.1. del Acta CFP N° 27/05.

Debe señalarse que la petición fue presentada dentro de los plazos por parte de CARNES SANTACRUCEÑAS S.A.

Con posterioridad se produce la rescisión del contrato antes mencionado, por lo que el CFP pasa a tratar la presentación efectuada por EUROJACOB FISHERIES S.A. que consiste en un cronograma detallado con el avance de las tareas efectuadas hasta la fecha junto con una recopilación fotográfica de las reformas.

Se detallan los últimos trabajos efectuados al buque: retiro del compresor de frío para dejar lugar a la instalación del destilador de agua, desmonte de mamparos de la sala del compresor, instalación de caldera con sus correspondientes alimentaciones de agua y gasoil, colocación de filtro en la entrada de alimentación al quemador de la cadera, colocación de dos válvulas de seguridad, trabajos múltiples en la sala de máquinas, el guinche de pesca, la bodega, planta y cubierta y en el puente.

Por todo lo expuesto, considerando las particularidades del caso y ponderando las tareas que surgen de la documentación técnica aportada, se decide por unanimidad justificar la inactividad del buque pesquero WIRON III (M.N. 01475) hasta el día 25 de septiembre de 2005 en el marco del artículo 28 de la Ley N° 24.922.

Finalmente se procede a la firma de la Nota CFP N° 225/05 y se instruye a la Secretaría Técnica para que notifique la decisión a la Autoridad de Aplicación remitiendo copia de las actuaciones para su incorporación al Exp. CUDAP N° 0272932/02.

9. INIDEP:

9.1. Nota INIDEP N° 1304 (20/07/05) adjuntando:

Informe Técnico N° 50/05: “Estructura de tallas de los desembarques comerciales de especies demersales costeras - puerto de Mar del Plata - año 2004.”

Informe Técnico N° 51/05: “Patrón especial de la composición íctica de las capturas desembarcadas por la flota nacional durante 1998-2004. Ecosistema Costero marino (35°-41° S)”.

Informe Técnico N° 55/05: “Informe de una marea de pesca efectuada por un fresquero (código 9020) durante diciembre de 2004, con datos colectados por observadores del INIDEP (Resol. SAGPyA 74/04).”

Se reciben la nota e informes de referencia.



10. TEMAS VARIOS:

10.1. Proyecto PNUD ARG/02/018 GEF BIRF 2835AR: Conservación de la Diversidad Biológica y Prevención de la Contaminación Marina en Patagonia.

Los Consejeros Marcelo Santos y Oscar Padin presentan el estado de avance del Componente de Apoyo Específico para el Sector Pesquero en el marco de una Evaluación Ambiental Estratégica, conforme las decisiones adoptadas en las Actas CFP N° 39/04 y 46/04.

En este sentido explican que el componente mencionado permitirá evaluar la preparación de una operación de inversión específica en el sector pesquero con el objetivo de fortalecer la capacidad del gobierno, en particular la Autoridad de Aplicación Nacional, las Autoridades Provinciales y el CFP, en la gestión sustentable de los recursos pesqueros, fundamentalmente en aquellas especies de alta mar y valor global.

FE DE ERRATAS: Al final del punto 3.1. del Acta CFP N° 32/2005 se incluye el siguiente párrafo: *“A las 13:20 horas se hace presente en la reunión el Representante de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Sr. Jorge Passerini”.*

Siendo las 13:00 horas se da por finalizada la sesión y se acuerda realizar la próxima reunión los días miércoles 10 y jueves 11 de agosto de 2005 en la sede del CFP a partir de las 12:00 horas.

Se adjunta a la presente la versión taquigráfica de la sesión como Anexo I.